

**ORD.: N. ° 5988/2023.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005671**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 22 de Febrero de 2023.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMAN VERGARA - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de Enero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se solicita las siguientes informaciones relacionadas con la Corporación Municipal INNOVA. 1.- Nomina actual de su directorio. 2.- Cantidad de ficheros existentes a la fecha de la empresa Parquímetros. 3.- Sueldo pactado con cada uno de ellos. 4.- Valor por minuto cobrado. 5. Aparte de parquímetros que otros administraciones posee INNOVA y antecedentes de ellas. 6.- La corporación INNOVA auspicia algunas otras actividades, y si es así, nómina de actividades auspiciadas y fondos invertidas en ellas. 7.- Estados financieros y resultados año 2022". Formato deseado: Word.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Corporación Innova Recoleta, se da a conocer que:

1. Integrantes: Manuel Barroso, Marcelo Rosas, Ana María Muñoz y José Luis Ramírez
2. La cantidad es de 75 operadores
3. El sueldo es de \$535.000 base
4. El valor por minuto cobrado es de \$23
5. a Corporación está compuesta por unidades: Emprendimiento y desarrollo cooperativo; Turismo; Inmobiliaria popular y Puntos limpios
6. La corporación Innova Recoleta no auspicia con fondos para actividades.
7. Con respecto a los estados financieros y resultados año 2022, se entrega una planilla con todo el flujo de "Ingresos y Egresos" mensuales y totales, señalando que aún falta consolidar el flujo de ingresos y egresos operacional (nota a pie de página), aun cuando el total de estos egresos es correcto, podría haber correcciones entre los sub-flujos que lo componen. Este documento se entrega en Word como es solicitado por usted.

Comprenderá que el Oficio Ordinario en el que se entrega la información de sus consultas de la número 1 a la 6, deberá ir en pdf. por ser parte de un documento oficial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee